



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de mayo de 2011

No. 91

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LA LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, NOTARIA PUBLICA TITULAR NUMERO CUARENTA Y UNO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA Y LA LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES, NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y CUATRO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, AMBAS DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 506-A1, 1988, 1989, 1990, 1984, 1985, 1987, 1981, 1982, 1983, 503-A1, 504-A1, 507-A1, 294-B1, 291-B1, 292-B1 y 293-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1994, 1986, 1991, 1993, 1992, 505-A1, 290-B1, 509-A1, 504-A1 y 1994-BIS.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA

QUE, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 23, 24, 28 PARRAFO SEGUNDO Y 30 DE LA VIGENTE LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, CELEBRAN LA LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, NOTARIA PUBLICA TITULAR NUMERO CUARENTA Y UNO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, Y LA LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES, NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y CUATRO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, AMBAS DEL ESTADO DE MEXICO; MISMO QUE SE SUJETA A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

1. Declara la Licenciada Patricia Irma Figueroa Barkow, estar en ejercicio de sus funciones como Notaria Titular de la Notaría Pública Número Cuarenta y uno del Estado de México, conforme a lo establecido por la Ley del Notariado del Estado de México; teniendo sus oficinas ubicadas en Avenida José Vicente Villada, número 454, Colonia Francisco Murguía, Municipio de Toluca, Estado de México.
2. Declara la Licenciada Anabel Ugarte Reyes, estar en ejercicio de sus funciones como Notaria Titular de la Notaría Pública Número Noventa y cuatro del Estado de México, conforme a lo establecido por la Ley del Notariado del Estado de México; teniendo sus oficinas ubicadas en calle González y Pichardo número 523, Colonia Francisco Murguía, Municipio de Toluca, Estado de México.
3. Ambas declaran estar conformes en celebrar el Convenio de Suplencia al que hace referencia la Ley del Notariado del Estado de México, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: La Licenciada Patricia Irma Figueroa Barkow, suplirá en sus ausencias temporales a la Licenciada Anabel Ugarte Reyes, en los casos previstos por los artículos 24, 28 párrafo segundo y 30 de la Ley citada.

SEGUNDA: La Licenciada Anabel Ugarte Reyes, suplirá en sus ausencias temporales a la Licenciada Patricia Irma Figueroa Barkow, en los casos previstos por los artículos 24, 28 párrafo segundo y 30 de la Ley citada.

TERCERA: En el supuesto establecido por el artículo 24, la Notaria que se separe de sus funciones, lo hará previo aviso por escrito de su separación, a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México y a la que resulte Notaria suplente; dando aviso en iguales términos de su regreso.

CUARTA: Si alguno de las Notarías llegare a participar como candidato en procesos electorales, la que resulte suplente entrará en funciones, a partir de la fecha de registro de la Notaría suplida, debiendo dar éste el aviso correspondiente a la Secretaría y a la Notario suplente.

QUINTA: En el caso de separación temporal por enfermedad o por alguna razón imprevista, el Notario que resulte suplente, se obliga, independientemente del aviso dado por el Notario suplido, a dar aviso a la Secretaría, del inicio de sus funciones, en las que entrará de manera inmediata, una vez que la Notaría que se separe de sus funciones se lo solicite, por hallarse en alguno de los supuestos antes señalados.

ESTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO; A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN CINCO EJEMPLARES; UNO PARA CADA UNO DE LOS NOTARIOS QUE LO SUSCRIBEN Y EL RESTO PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE, ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS.

**LA NOTARIA PUBLICA TITULAR NUMERO CUARENTA Y UNO
LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW
(RUBRICA).**

**LA NOTARIA PUBLICA TITULAR NUMERO NOVENTA Y CUATRO
LIC. ANABEL UGARTE REYES
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 763/2008, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por MALU MARIA LUISA JAUREGUI SOLIS, en contra de ADRIAN CARRILLO BACA y OTRA, en cumplimiento al auto de fecha veinte de abril del dos mil once, se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día siete (07) de junio del dos mil once (2011), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble identificado como vehículo automotor marca Chevrolet Chevy, año 2007; motor nacional, color arena con placas de circulación MBJ-3781, del Estado de México; cuatro puertas, con serie 3G1SE51X27S167717, teniéndose como valor del mueble para su remate el de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo en que fue valuado dicho bien mueble; debiéndose anunciar su venta por una sola vez, convocándose a postores a través edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación de la Entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado; pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Se expide para su publicación a los seis días del mes de mayo del dos mil once.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

508-A1.-17 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A GABRIEL ENRIQUE LOPEZ PARGA.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 1360/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapición, promovido por JUAN MANUEL DURAN PEZA, en contra de GABRIEL ENRIQUE LOPEZ PARGA, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que el establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese al demandado GABRIEL ENRIQUE LOPEZ PARGA, por medio de edictos, que

contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, del terreno que se desprende de un predio mayor ubicado en la comunidad de Canalejas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 120, del volumen XX, de fecha 11 de abril de 1989, predio que se encuentra con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 36.50 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 36.00 metros y linda con Severo Torales Rodríguez; al oriente: 14.50 metros y linda con Fidel Cruz y al poniente: 22.00 metros y linda con calle María Canales, con una superficie aproximada de seiscientos sesenta y un metros, cincuenta y seis centímetros cuadrados.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a GABRIEL ENRIQUE LOPEZ PARGA, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los veintisiete días del mes de enero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo: veinticinco de agosto de dos mil diez. Nombre y cargo: Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Civil (titular en esa fecha), actual titular, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1988.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 20/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por VICTORINA MARIA HORTENCIA ESTRADA GARDUÑO, en contra de PLASTICOS GRAVADOS, S.A. DE C.V. y MIGUEL ANGEL MALDONADO OBREGON; el Juez Cuarto Civil, señaló las once horas del día nueve de junio de dos mil once, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto al cincuenta por ciento del inmueble embargado y consistente en el ubicado en Avenida Independencia número cincuenta y cinco, hoy 414, Colonia Santa Clara de esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.62 metros con la Avenida Independencia; al sur: 12.52 metros con propiedad del Ing. Mariano Vicencio; al oriente: 52.75 metros con propiedad de los

hermanos Vicencio; al poniente: 52.75 metros con Aurora Sámano de Bastida; con una superficie de 550.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 140-8336, Volumen 244, libro primero, sección primera, a fojas 33, de fecha 29 de noviembre de 1986, a nombre de MIGUEL ANGEL MALDONADO OBREGON.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate respecto del cincuenta por ciento del inmueble, la cantidad de \$1'050,750.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento de la cantidad de \$1'167,500 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado por los peritos designados en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble. Con la publicación de edictos se convoca a postores. Toluca, México; diez de mayo de dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once.-Secretario Judicial adscrita al Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1989.-17, 23 y 27 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EDIFICADORA SAN DIEGO y BANCO MEXICANO COMO FIDUCIARIO.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha tres de mayo del año dos mil once, dictado en el expediente 861/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTHA LETICIA VELAZQUEZ FLORES, en contra de EDIFICADORA SAN DIEGO SOCIEDAD ANONIMA y BANCO MEXICANO COMO FIDUCIARIO, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: A). La declaración judicial de que el suscrito ROBERTO CRUZ ROJAS, en mi calidad de Apoderado Legal de la señora MARTHA LETICIA VELAZQUEZ FLORES, me he convertido en propietario del lote de terreno marcado con el número treinta y tres de la manzana única del Fraccionamiento Balcones de San Mateo en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual cuenta con la superficie de: 204.00 M2. (DOSCIENTOS CUATRO METROS) y actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con lote 32, al sur: 16.00 metros con lote 34, al oriente: 8.00 metros con Retorno de Ancira y al poniente: 17.50 metros con lote 38 y 39 inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 246, partida 1265 a 1327 libro primero, sección primera de fecha 11 once de febrero del año de 1975, inscrito a favor de BANCO MEXICANO S.A., como fiduciario de Edificadora San Diego S.A. B). El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio relación Suscrita de los hechos: Como lo acredita con el contrato privado de compraventa de fecha siete de agosto del año de 1976, su poderdante adquirió del ahora demandada el terreno antes descrito en el hechos uno de esta demanda y desde esa fecha se entregó la posesión material y jurídica del lote ubicado en lote de terreno marcado con el número treinta y tres, de la manzana única del Fraccionamiento Balcones de San Mateo, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que dicha adquisición fue de buena fe, pacífica, continua ininterrumpidamente, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una

copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial con forma a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico Diario el Amanecer, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a doce de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación auto de fecha tres de mayo del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gédis.-Rúbrica.

1990.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 147/1991.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue ARTURO LOPEZ ROJAS, en contra de SOCORRO MARTINEZ MENDEZ y JACOBO JOSE LUIS MENDEZ, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, dictó un auto que a la letra dice:

Auto. Texcoco, México, a veintiocho de abril del dos mil once.

Se tiene por presentado a ARTURO LOPEZ ROJAS, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto respecto del bien inmueble: terreno y bodega en el construida, ubicado en calle División del Norte sin número, Colonia Ampliación Los Reyes, en el Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, se señalan las diez horas del ocho de junio del presente año. Convóquense postores y anúnciese la venta pública por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate el precio de \$ 594,479.60 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos.

Texcoco, México, a seis de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1984.-17, 23 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 1140/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL MARQUEZ LOPEZ, en contra de EDUARDO ROCHA GALICIA, se han señalado las doce (12:00) horas del día dieciséis (16) de junio del dos mil once (2011), para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, denominado Fracción "B", del terreno "Tepantongo", ubicado en calle sin denominación del camino pavimentado a Tepantongo, Municipio de Atlatlahucan, Estado de Morelos, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 1,103,250.00 (UN MILLON CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento del valor del remate,

siendo la cantidad de \$ 992,925.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, por tratarse de un Juicio Ejecutivo Mercantil, se convocan postores.

Publíquese por tres veces por nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, en un periódico de mayor circulación, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en los tableros del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble, debiendo mediar entre la última publicación del edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los diecinueve días de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1985.-17, 20 y 25 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 431/2011, MARIA ESTHER GARCIA CALDERON, por su propio derecho, promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre, entre carretera Ocoyoacac-Santiago y calle El Comalero, Bo. de Santa María, actualmente en calle sin nombre, entre carretera Ocoyoacac-Santiago y calle El Comalero, en el Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.47 metros con León Avila, actualmente con servidumbre de paso y 24.70 metros con Antonio González, actualmente con Martín Torres Torres; al sur: 60.00 metros con Federico Delprado actualmente con María de los Angeles Islas Morales; al oriente: 132.85 metros con Antonio González actualmente con Martín Torres Torres y 8.00 metros con calle sin nombre; al poniente: 140.94 metros con Alfonso Monroy, actualmente Alfonso Monroy Zepeda, Irma Reyes Hernández, Silvia Acosta Reyes y María Torres Rojas, con una superficie aproximada de 5,062.08 metros cuadrados.

La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día doce de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica. Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de abril y nueve de mayo ambos del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1987.-17 y 20 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 491/08.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES A
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA
Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., en contra de SANCHEZ GARCIA UBALDO FABIAN y OTRA, expediente número 491/08, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha trece de abril del año dos mil once, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en casa letra "D", de la manzana 5, del lote 36, actualmente calle

Valle de Alheí del conjunto urbano denomina "Real del Valle", Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, C.P. 55885, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo correspondiente que obra en autos, señalándose para tal efecto las nueve horas con diez minutos del día ocho de junio del año dos mil once.

Los que deberán ser publicados en el Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico Diario La Razón, en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y de este Juzgado, y por el C. Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación que sea designado por dicho Juez exhortado. México, D.F., a 25 de abril del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1981.-17 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del expediente 423/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN HOYUELA SAMANO en contra de MARIA GUADALUPE LAURA HOYUELA SAMANO y/o GUADALUPE LAURA HOYUELA SAMANO, la Juez señaló las nueve horas del día treinta de mayo del año dos mil once, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la carretera México-Pachuca, número 517, kilómetro 14 +- 522, en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 333.65 metros cuadrados, el cual consiste en una porción de terreno que formo parte de uno de mayor extensión de común repartimiento denominado "Salinas", con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en dos tramos uno de 9.00 metros y 6.07 metros con propiedades particulares, al sureste: en 22.70 metros con propiedad particular, al noreste: en 27.10 metros con propiedad particular, y al poniente: en 17.15 metros con carretera Federal México - Pachuca, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 5,020,750.00 (CINCO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta después de hacer la deducción del cinco por ciento sobre el importe de \$ 5,285,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que le fue fijado de manera acorde por los peritos de las partes al inmueble descrito en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado por dichos avalúos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.231, 2.233 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.

En cumplimiento a lo ordenado en auto del doce de abril del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1982.-17 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 314/2011, CESAR ENRIQUE GARDUÑO MILLAN, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en camino antiguo a Tecoac hoy calle Dos de Abril sin número, Cerro de las Cruces, Colonia Dos de Abril, en Atlacomulco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.40 metros y colinda con las señoras

Juana y Florencia de apellidos González Flores, hoy con las señoras Juana González Flores y Martha Iniestra Sandoval; al sur: en dos líneas una de 6.05 metros y colinda con camino antiguo a Tecocac, hoy calle Dos de Abril y otra de 9.35 metros colinda con la señora Margarita Pérez de González; al oriente: en dos líneas una de 20.80 metros colinda con el señor Jesús González Blas y otra de 15.75 metros y colinda con la señora Margarita Pérez de González; al poniente: 38.30 metros colinda con el señor Francisco González Blas, hoy con el señor Pedro González Hernández, con una superficie total de (418.50 metros cuadrados).

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, diez de mayo de dos mil once.-Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 26 de abril de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

1983.-17 y 20 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

ANDRES ADOLFO CORONADO MENDOZA, demanda por su propio derecho en el expediente 1180/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y SOFIA MENDOZA MORENO, respecto del bien inmueble ubicado en lote noventa y tres (93), manzana uno, Segunda Sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco de Berriozábal, México, el cual tiene una superficie total de 122.5 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con propiedad privada; al sur: 7.00 metros con calle Sierra Mazapil; al oriente: 17.50 metros con lote 94, al poniente: 17.50 metros con lote 92. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha doce (12) de diciembre de dos mil (2000) mediante contrato de compraventa celebrado con la señora SOFIA MENDOZA MORENO, manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada hasta esta fecha a título de propietaria, de forma pacífica, pública, de buena fe, e ininterrumpidamente. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de la demandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos, y se publicarán por tres (03) veces de siete (07) en siete (07) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, los cuales se expiden a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil once (2011).-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

503-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1228/2008.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de ANTONIO LOPEZ MARTINEZ, JUAN MARTINEZ VARGAS y SUSANA SIDONIA LOPEZ MARTINEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, por autos de fecha cuatro y diez de enero, así como veintisiete de abril del año dos mil once, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble consistente en calle Astrea número 22, lote 16, manzana 6, Fraccionamiento Izcalli Rinconada, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con medidas, linderos y colindancias descritas en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$ 459,340.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor de la mediación de los avalúos rendidos en autos, señalándose las diez horas del día trece de junio del dos mil once, para que tenga verificativo la subasta pública en el local de este Juzgado.

México, D.F., a 3 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.
506-A1.-17, 23 y 27 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 585/2008.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de SOBERANES VARGAS MARCO ANTONIO, el C. Juez ordenó señalar para que tenga lugar el remate en primera almoneda las trece horas del día ocho de junio del año en curso, inmueble a rematar casa número 60 "B", de la calle Hacienda de las Violetas, lote 30 manzana LXIII, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre por dos veces debiendo medir entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo así como en el periódico El Diario de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$ 664,800.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del numeral 574 del Código de referencia.

Para su publicación en los sitios públicos de costumbre por dos veces de siete en siete días y la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 26 de abril del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.
507-A1.-17 y 27 mayo.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1192/2010.

La Jueza Octavo Familiar de Tlalnepanla, México, por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARIA DEL CONSUELO CONTRERAS ROMERO en contra de GERARDO MORAN GARCIA, en la que reclama como prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial, la terminación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que genere el juicio, fundando sus prestaciones que desde el mes de septiembre del año dos mil siete las partes se encuentran

separados sin que hayan vuelto a ser vida en común, habitando el demandado en calle de la Santa Veracruz, número treinta y ocho, Fraccionamiento Valle de Santa Mónica, Código Postal 54050, Tlalnepantla, México y la parte actora en: calle Viveros de la Colina, número ocho, edificio Burgos, departamento 302, Colonia Viveros de la Loma, Tlalnepantla, México, como se advierte en los hechos de la demanda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a juicio a GERARDO MORAN GARCIA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.

Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-
 Rúbrica. Diez de mayo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos,
 Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.

503-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

DEMANDADO: ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que LUIS ALONSO GARCIA y ALICIA ARACELI MONTANA MURILLO, promovió Juicio Ordinario Civil bajo el expediente número 1114/2010, reclamando las siguientes prestaciones: A.- La prescripción positiva por usucapión, referente al predio denominado FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, que se encuentra ubicado en calle Langa (actualmente cerrada Langa), manzana trece, lote veintisiete, con número oficial dieciséis, Fraccionamiento El Tejocote, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias más adelante describiré. B.- El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: I.- Desde el día veinticinco de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, nos encontramos en posesión referente al predio denominado FRACCIONAMIENTO EL TEJOCOTE, que se encuentra ubicado en calle Langa (actualmente cerrada Langa), manzana trece, lote veintisiete, con número oficial dieciséis Fraccionamiento El Tejocote, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 30 metros con lote veinticinco, manzana trece, al sur: 30 metros con lote veintinueve, manzana trece, al oriente: 10 metros con lote veintiocho, manzana trece y al poniente: 10 metros con calle Langa (actualmente cerrada Langa), con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. II.- La posesión que tenemos del predio descrito, manifiesto que lo poseemos de manera pacífica, continua y pública desde el veinticinco de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, en virtud de que lo adquirimos mediante contrato de compraventa del señor JOSE LUIS MONTANA URANGA, quien a su vez lo adquirió de ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA, operación que se acredita con el contrato de compraventa celebrado entre los suscritos y nuestro causahabiente, por otra parte a efecto de acreditar la posesión legal del mismo también se agrega los pagos prediales de los últimos tres años correspondientes a los años del 2008, 2009 y 2010, traslado de dominio con recibo, constancia de no adeudo de predio y aportaciones de mejora, así como constancia expedida por la Delegación Municipal del Fraccionamiento El Tejocote en donde se hace constar que el predio de referencia no pertenece ni afecta bienes de dominio público. III.- El inmueble materia de este Juicio se encuentra registrado en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, a

nombre de ELSA MARINA RODRIGUEZ GARCIA, bajo la partida 674, volumen 49, sección primera, libro uno de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil tres, con folio real 13429. IV.- Es de hacer constar que he realizado mejoras al inmueble motivo de este juicio, he reunido los requisitos establecidos por la ley para adquirir dicho inmueble por usucapión. Por auto de fecha uno de abril del año dos mil once, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones, defensas que a su interés convengan. Finalmente se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

294-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

CONSUELO ROMERO DE RAMIREZ, se le hace saber que GREGORIO PERALTA MARTINEZ e INES NOLASCO CARREÑO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 141/2011 de este Juzgado demanda a CONSUELO ROMERO DE RAMIREZ, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del inmueble identificado como lote de terreno número 18, de la manzana 25, de la Colonia Agua Azul sección Pirules, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 411, del volumen 8, libro primero, sección primera, de fecha 11 de mayo de 1966, por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada CONSUELO ROMERO DE RAMIREZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil once.- Auto de fecha: Dos de mayo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

291-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO.
 NICOLAS CARRILLO PAUL.

La C. MARIA TRINIDAD FLORES CASTAÑEDA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 274/2011, Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por MARIA TRINIDAD FLORES CASTAÑEDA en contra de NICOLAS

CARRILLO PAUL, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por usucapión respecto de la fracción de terreno denominada "Cuanalan", ubicado en el poblado de San Diego, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, B).- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior se ordene al Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, la inscripción de la sentencia, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que el demandado se oponga en forma temeraria a la demanda instaurada en su contra. HECHOS: I.- Desde hace más de cinco años anteriores a la fecha la actora se encuentra en posesión de la fracción de terreno antes referido, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en una parte 9.24 y otra 23.26 metros con el resto del predio propiedad de Ciriaco Ayala, hoy con Narcisca Ayala, al sur: 32.00 metros con resto de terreno propiedad del vendedor Nicolás Garrillo Paul, al oriente: en una parte 7.88 metros y en otra 5.70 metros con Concepción Alonso, y al poniente: 11.85 metros con camino, hoy calle Insurgentes, teniendo una superficie total aproximada de 254.51 metros cuadrados, aclarando que dicha fracción de terreno tiene edificada una casa con una superficie de construcción de 100 metros cuadrados aproximadamente. II.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Texcoco, México, a nombre de NICOLAS CARRILLO PAUL, bajo la partida 5 (cinco), del volumen 41 (cuarenta y uno), del libro I, sección primera, de fecha 26 (veintiséis) de noviembre de 1974 (mil novecientos noventa y cuatro), III.- La actora viene poseyendo la fracción de terreno en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se realizarán por medio de lista y Boletín. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden en Texcoco, México, a cuatro de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verence Aguilar García.-Rúbrica.-Acuerdo que ordena la publicación: Veinte de abril de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verence Aguilar García.-Rúbrica.

292-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN GARCIA VIDALES, por este conducto se le hace saber que IRMA RODRIGUEZ MIGUEL, le demanda en el expediente número 633/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) las siguientes prestaciones: a).- La adquisición por prescripción positiva de o usucapión a favor de la suscrita respecto del lote 3, manzana 218, de la calle Oriente Tres, número oficial 254 de la Colonia Ampliación La Perla, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 42, volumen 155, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de noviembre del año de 1984, mismo que se encuentra registrado a favor del demandado, b).- La declaración en sentencia definitiva de que la suscrita soy la legítima propietaria del bien inmueble, c).- La cancelación de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral, a nombre del demandado JUAN GARCIA VIDALES, d).- La inscripción del

referido inmueble a favor de la suscrita, d).- El pago de gastos y costas que se originen. Basándose en los siguientes hechos: 1).- Mediante contrato de compraventa de fecha quince de noviembre del año de 1999, celebrado entre la suscrita y el C. JUAN GARCIA VIDALES, respecto del lote 3, manzana 218, de la calle Oriente Tres, número oficial 254, de la Colonia Ampliación La Perla, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble, que consta de una superficie de 120 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 metros con lote 2, al sur: 15.00 metros con lote 04, al oriente: 08.00 metros con calle Oriente 3, al poniente: 08.00 metros con lote 36, el precio pactado fue de 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), 2).- Al momento de celebrar el contrato en mención, se me dio la posesión física y material del inmueble, 3).- Desde el momento en que entre en posesión de dicho terreno, lo he venido haciendo a título de propietario, en forma pacífica, de buena fe, continua y pública desde la fecha en que adquirí el inmueble por el hoy demandado, por lo que considero que reúno los requisitos para poder prescribir a mi favor dicho predio, es por lo anterior que recurro ante su Señoría para que se regularice la propiedad mencionada, a favor de la suscrita. En virtud de que reúna todos los requisitos establecidos en el Código, se ven en la necesidad de demandarle a JUAN GARCIA VIDALES, todas y cada una de las prestaciones a las que se hizo mención, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.-Ordenado en auto de fecha once de abril del año dos mil once, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

293-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 121525/112/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Dos "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en calle Juan Silveti y calle Pirules, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 40.60 mts. y colinda con cerrada Naranjos y propiedad privada, al sur: mide en 40.60 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en 18.00 mts. y colinda con calle Pirules, al poniente: mide en 18.00 mts. y colinda con calle Juan Silveti, con una superficie de: 1,638.91 m²., el cual tiene un uso: Jardín de Niños "Calli".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 118478/100/2011, C. CESAREÁ VELAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Carlos Cuevas sin número, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 27.20 mts. y colinda con Angel Maldonado, al sur: mide 27.60 mts. y colinda con Magdalena Maldonado, al oriente: mide 10.08 mts. y colinda con calle Carlos Cuevas, al poniente: mide 10.15 mts. y colinda con Toribio Fragoso, con una superficie de: 277.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 117778/98/2011, C. REYNA MAYORGA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido en Vista Hermosa, actualmente calle Lirios Oriente No. 4, Colonia Vista Hermosa 1ra. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.50 mts. y colinda con Jesús Malvárez, al sur: mide 12.50 mts. y colinda con calle Lirios Oriente, al oriente: mide 20.00 mts. y colinda con Rubén Gallardo, al poniente: mide 19.25 mts. y colinda con el Sr. Raúl Hernández, con una superficie de: 245.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 118476/99/2011, C. JULIO RODRIGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermenegildo Galeana No. 52, Colonia Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.40 mts. y colinda con José Refugio Rodríguez R., al sur: mide 15.40 mts. y colinda con privada sin nombre, al oriente: mide 16.60 mts. y colinda con Herón Rodríguez, al poniente: mide 13.40 mts. y colinda con Herón Rodríguez, con una superficie de: 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 117776/97/2011, C. EMILIA RODRIGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Guadalupe Victoria s/n, Lt-18, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 mts. y colinda con cerrada Guadalupe Victoria, al sur: mide 10.00 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: mide 12.00 mts. y colinda con lote No. 9, al poniente: mide 12.00 mts. y colinda con lote No. 17, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 117772/96/2011, C. GERVACIO VELAZCO ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble urbano, conocido con el nombre de "Fracción del Tepozán", ubicado en la calle 6 de Diciembre, en cuyo predio se encuentra construida una casa habitación, en esta Cabecera en la Villa Nicolás Romero, actualmente calle 6 de Diciembre No. 26, Colonia Himno Nacional, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda, al norte: mide 10.90 mts. y linda con Leonor Fonseca González, al sur: mide 10.70 mts. y linda con Pedro Velazco, al oriente: mide 12.40 mts. y linda con Pedro Velazco y Enrique Barrera, al poniente: mide 12.40 mts. y linda con calle 6 de Diciembre, con una superficie de: 133.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 117758/95/2011, C. MARIA CRISTINA GOMEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1er. Cda. Guadalupe Victoria No. 17, Colonia Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 8.70 mts. y colinda con andador familiar, al sur: mide 9.40 mts. y colinda con José Antonio Jacome Hernández, al oriente: mide 17.50 mts. y colinda con Julián Guzmán Hernández, al poniente: mide 17.37 mts. y colinda con Andrés Guzmán Hernández, con una superficie de: 158.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 117755/94/2011, C. GENARO FRANCO SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Guillermo Prieto sin número, Colonia Juárez Primera Sección, actualmente Col. Benito Juárez 1ra. Sección, Cabecera Municipal, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 mts. y colinda con Cda. Guillermo Prieto, al sur: mide 10.00 mts. y colinda con Alfredo Leonel Rosales Huitrón, al oriente: mide 22.00 mts. y colinda con vendedores, al poniente: mide 22.00 mts. y colinda con Estefana Cruz viuda de Quintana, con una superficie de: 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121566/134/2011, C. RUBEN OROPEZA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Iturbide No. 27, de la Colonia Hidalgo,

actualmente Col. Hidalgo 1ra. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.15 mts. y colinda con Carmen Zamorano, al sur: mide en dos tramos de 12.85 y 10.60 metros colindando con calle Iturbide y propiedad privada que pertenece o perteneció al señor Simón Vázquez respectivamente, al oriente: mide en dos tramos uno de 9.50 y 18.40 metros respectivamente y que colinda con propiedades que fueron o son del señor Simón Vázquez, al poniente: mide en 23.10 mts. y colinda con Carmen Zamorano, con una superficie de: 454.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121565/133/2011, C. PETRA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad semi urbano "sin nombre" ubicado en: la Colonia Vicente Guerrero, actualmente cerrada de Las Rosas s/n Colonia Vicente Guerrero 1ra. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 9.30 mts. y colinda con cerrada, actualmente cerrada de Las Rosas, al sur: mide 9.35 mts. en 3 secciones de 3.85, 5.50 y 4.50 y colinda con señor Faustino Navarrete, al oriente: mide 10.35 mts. y colinda con señor Héctor Luis Martínez Rosas, al poniente: mide 9.30 mts. y colinda con señor José Agustín Jiménez Morales, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121564/132/2011, C. ALEJANDRA MATEOS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Hidalgo No. 74, Colonia Hidalgo, Col. Hidalgo 1ra. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 4.20 mts. y colinda con Avenida Hidalgo, al sur: mide 4.20 mts. y colinda con Luis Sosa Ramírez, al oriente: mide 13.80 mts. y colinda con Catalina Oropeza, al poniente: mide 13.80 mts. y colinda con servidumbre de paso, con una superficie de: 57.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 118479/101/2011, C. JOSE LUIS BARRON ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano "sin nombre", ubicado en: Avenida Morelos número 147, en el poblado de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 30.00 mts. y colinda con propiedad de la señora Rosa Juliana Rojo Pérez, al sur: mide 30.00 mts. y colinda con propiedad de la señora Rosa Juliana Rojo Pérez, al oriente: mide 50.00 mts. y colinda con paso de servidumbre que conduce a la Avenida Morelos, al poniente: mide 50.00 mts. y colinda con propiedad del señor José Chávez, con una superficie de: 1,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 118482/102/2011, C. J. REFUGIO RAMIREZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, Col. Juárez V.N.R., Méx., actualmente calle Ricardo Flores Magón s/n, Col. Benito Juárez 1ra sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 33.00 mts. y linda con Cosme Escalona García, al sur: mide 33.00 mts. y linda con el mismo comprador, al oriente: mide 5.00 mts. y linda con calle pública, actualmente calle Ricardo Flores Magón, al poniente: mide 5.00 mts. y colinda con Francisco Pérez Guzmán, con una superficie de: 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 118485/103/2011, C. VIRGINIA ROJAS RAMIREZ y FELIPE TERRAZAS RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: los límites de la Colonia Zaragoza, actualmente calle sin nombre s/n, Col. Zaragoza 1ra. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.00 mts. y colinda con calle sin número, al sur: mide 11.00 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: mide 14.00 mts. y colinda con Juan y Rigoberto Ramírez Cruz, al poniente: mide 14.00 mts. y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121527/113/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Tres "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en: calle Juventino Rosas, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 34.80 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 35.00 mts. y colinda con calle Juventino Rosas, al oriente: mide en 19.00 mts. y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 19.00 mts. y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 663.00 m2., el cual tiene un uso: Jardín de Niños "Isidro Fabela".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Expediente 121528/114/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cuatro "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en calle Silverio Pérez y Avenida Rojo Gómez, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 53.58 m y colinda con calle Silverio Pérez, al sur: mide en 30.00 m y colinda con restricción del Río, al oriente: mide en 107.80 m y colinda con calle Javier Rojo Gómez, al poniente: mide en 126.65 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 4,417.05 m², el cual tiene un uso Secundaria Técnica No. 115, "Luis Donaldo Colosio".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121529/115/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cinco "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en calle Rojo Gómez y calle Daniel Delgadillo, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 96.25 m y colinda con calle Daniel Delgadillo, al sur: mide en tres tramos de 31.81 m, 18.82 m y 48.88 m y colinda con campo de futbol, al oriente: mide en 27.81 m y colinda con calle San Martín, al poniente: mide en tres tramos de 49.65 m, 01.92 m y 07.11 m y colinda con calle Rojo Gómez y campo de futbol. Con una superficie de: 4,020.36 m², el cual tiene un uso Primaria "Daniel Delgadillo".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121530/116/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Dos "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en calle Manuel Gómez Morín esquina calle Manuel J. Cloutier, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 12.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 12.00 m y colinda con calle Manuel Gómez Morín, al oriente: mide en 15.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 15.00 m y colinda con calle Manuel J. Cloutier. Con una superficie de 179.92 m², el cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121532/117/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Tres "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en restricción Vía corta a Morelia, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 07.30 m y colinda con propiedad privada, al sur: termina de punta, al oriente: en 12.87 m y colinda con restricción de Vía corta a Morelia, al poniente: en 10.60 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de: 38.61 m², el cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121534/118/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cuatro "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en Vía corta a Morelia y calle Carlos Castillo Peraza, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 09.80 m y colinda con calle Carlos Castillo Peraza, al sur: termina en punta, al oriente: mide en 15.60 m y colinda con restricción de Vía corta a Morelia, al poniente: mide en 12.00 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de: 58.79 m², el cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121537/119/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Diez "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en calle Las Rosas s/n, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 16.00 m y 27.00 m y colinda con calle Rosas y privada C., al sur: mide en cinco tramos de 08.10 m, 19.83 m, 09.98 m, 22.27 m y 05.09 m y colinda con restricción de barranca, al oriente: mide en dos tramos de 30.90 m y 09.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 36.50 m y colinda con restricción de barranca. Con una superficie de 1,195.00 m², el cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121540/120/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Diez "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en calle Lorenzo

Garza, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 12.00 m y 10.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 19.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide en dos tramos de 02.50 m y 03.50 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en dos tramos de 01.50 m y 03.00 m y colinda con calle Lorenzo Garza y propiedad privada. Con una superficie de: 85.642 m², el cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121543/121/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Nueve "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en Vía corta a Morelia y calle Manuel Gómez Morín, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 14.00 m y 07.50 m y colinda con calle Manuel Gómez Morín y propiedad privada, al sur: mide en dos tramos de 14.20 m y 14.10 m y colinda con restricción de Vía corta a Morelia, al oriente: mide en 11.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en dos tramos de 15.00 m y 15.00 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de: 218.56 m², el cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121545/122/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Uno "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en calle Agua Caliente y Avenida 16 de Septiembre, Col. Benito Juárez 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 25.64 m y colinda con calle Agua Caliente, al sur: mide en 28.55 m y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en 29.00 m y colinda con calle Arturo Paredes, al poniente: mide en 20.66 m y colinda con Avenida 16 de Septiembre. Con una superficie de: 627.18 m², el cual tiene un uso Cruz Roja.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121548/123/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Uno "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en Circuito 18 de Julio, Colonia Juárez Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 58.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 58.00 m

y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en 06.60 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 06.00 m y colinda con Circuito 18 de Julio. Con una superficie de 348.00 m², el cual tiene un uso área de donación.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121551/124/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Uno "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en cerrada Lirios s/n, Col. Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 16.80 m y 10.00 m y colinda con propiedad privada y cerrada Lirios, al sur: mide en 26.75 m y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en dos tramos de 04.00 m, 05.00 m y colinda con cerrada Lirios y propiedad privada, al poniente: mide en 09.00 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 200.84 m², el cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 121553/125/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Seis "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en calle Palmas s/n, Colonia Vista Hermosa 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 77.70 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en tres tramos de 11.36 m, 19.39 m y 20.66 m y colinda con restricción de barranca, al oriente: mide en tres tramos de 36.39 m, 17.91 m y 17.29 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 59.47 m y colinda con calle Palmas, con una superficie de: 4,260.26 m², el cual tiene un uso: Telesecundaria.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121555/126/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cinco "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en Avenida Lerdo de Tejada s/n, Col. Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 10.45 m y colinda con Escuela Primaria Justo Sierra, al sur: mide en tres tramos de 06.95 m, 02.50 m y 05.36 m y colinda con propiedad

privada y Avenida Lerdo de Tejada, al oriente: mide en 15.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en tres tramos de 11.30 m, 01.16 m y 01.07 m y colinda con Escuela Primaria Justo Sierra, con una superficie de: 154.96 m²., el cual tiene un uso: Lechería.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121557/127/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cuatro "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en Avenida Hermenegildo Galeana s/n, Col. Morelos, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 44.89 m y colinda con Avenida Hermenegildo Galeana, al sur: mide en 44.00 m y colinda con canchas de usos múltiples, al oriente: mide en 55.55 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 64.26 m y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 2,689.00 m²., el cual tiene un uso: Plaza Cívica.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121559/128/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Tres "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en calle San Marcos s/n, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 15.80 m y 14.40 m y colinda con calle San Marcos, al sur: mide en dos tramos de 25.10 m y 16.60 m y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en 03.70 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 26.18 m y colinda con Centro de Salud, con una superficie de: 501.46 m²., el cual tiene un uso: Canchas de Basquetbol.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121561/129/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Dos "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en 2ª cerrada Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 36.00 m y colinda con restricción de barranca, al sur: mide en 36.06 m y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en 07.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 16.00 m y colinda con 2da. cerrada Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie de: 412.00 m²., el cual tiene un uso: Area Verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121562/130/11, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Seis "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en calle Adolfo López Mateos y calle Prolongación Francisco I. Madero, Colonia Santa Anita, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 75.04 m y 96.85 m y colinda con Escuela Primaria Venustiano Carranza y Escuela Secundaria Himno Nacional, al sur: mide en seis tramos de 13.94 m, 10.65 m, 69.90 m, 06.42 m, 00.50 m y 00.98 m y colinda con calle Adolfo López Mateos y propiedad privada, al oriente: mide en tres tramos de 03.29 m, 15.64 m y 44.81 m y colinda con calle Prolongación Francisco I. Madero, al poniente: mide en cuatro tramos de 13.38 m, 19.92 m, 19.30 m y 24.37 m y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 9,874.24 m²., el cual tiene un uso: Campo de Fútbol.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121563/131/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cinco "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en: camino vecinal, poblado Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 36.80 m y 43.00 m y colinda con Plaza Cívica y Frontón, al sur: mide en tres tramos de 48.50 m, 17.50 m y 30.00 m y colinda con camino vecinal, al oriente: mide en dos tramos de 13.60 m y 100.00 m y colinda con frontón y andador sin nombre, al poniente: mide en dos tramos de 50.50 m y 26.50 m y colinda con camino vecinal, con una superficie de: 5,844.26 m²., el cual tiene un uso: Escuela Primaria "Justo Sierra".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121510/104/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Siete "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en calle Primavera y calle Cardenales, Colonia Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 19.00 m y colinda con propiedad privada y 04.00 m y colinda con andador 3, al sur: mide en dos tramos de 13.50 m y 06.50 m y colinda con calle Primavera, al oriente: mide en dos tramos de 18.00 m y 16.00 m y colinda con propiedad privada y andador 3, al poniente: mide en 32.50 m y colinda con calle Cardenales, con una superficie de: 785.46 m²., el cual tiene un uso: Area Verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121511/105/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Ocho "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en: calle Primavera s/n, Col. Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 23.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 11.00 m y colinda con calle Primavera, al oriente: mide en 26.78 m y colinda con vía corta a Morelia, al poniente: mide en 19.87 m y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 219.25 m2. El cual tiene un uso: Módulo de Vigilancia.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121512/106/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Seis "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en calle Tulipanes, Colonia Loma de La Cruz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 05.40 y 68.55 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 59.60 m y colinda con calle Tulipanes, al oriente: mide en cuatro tramos de 20.70 m, 17.80 m, 09.80 m y 28.10 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en dos tramos de 47.45 m y 20.30 m y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 4,150.62 m2., el cual tiene un uso: Escuela Secundaria Técnica "E.S.T.I.C. 102".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121513/107/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Siete "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en Circuito Margaritas, Colonia Lomas del Lago, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 40.90 m y colinda con Escuela Primaria Lauro Aguirre, al sur: mide en 44.10 m y colinda con Circuito Margaritas, al oriente: mide en 137.58 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 131.57 m y colinda con Circuito Margaritas, con una superficie de: 5,701.22 m2., el cual tiene un uso: Escuela Secundaria Técnica No. 164.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121514/108/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Ocho "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en calle Jazmín y Circuito Margaritas, Colonia Lomas del Lago, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 41.41 m y colinda con calle Jazmín, al sur: mide en 40.90 m y colinda con Escuela Secundaria Técnica No. 164, al oriente: mide en 73.40 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 69.15 m y colinda con Circuito Margaritas, con una superficie de: 2,887.01 m2., el cual tiene un uso: Escuela Primaria "Lauro Aguirre".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121518/109/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Nueve "Acuerdo 003/059" de la Décima Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en Circuito Margaritas s/n, Colonia Lomas del Lago, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 28.40 m y colinda con Circuito Margaritas, al sur: mide en 26.90 m y colinda con calle Tulipan, al oriente: mide en 01.00 m y colinda con Circuito Margaritas, al poniente: mide en 16.60 m y colinda con lote 123, con una superficie de: 232.23 m2., el cual tiene un uso: Area Verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121520/110/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Ocho "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en: calle Circuito Margaritas, Colonia Lomas del Lago, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 22.20 m y 18.76 m y colinda con restricción con canal de aguas negras, al sur: mide en cuatro tramos de 19.11 m, 04.09 m, 03.83 m y 14.76 m y colinda con Circuito Margaritas, al oriente: mide en 23.51 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 11.02 m y colinda con cerrada Margaritas, con una superficie de: 566.77 m2., el cual tiene un uso: Area de Donación.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121523/111/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Siete "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en calle Jazmín, Colonia Lomas del Lago, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de

México, mide y linda: al norte: mide en 33.75 m y colinda con Circuito Margaritas, al sur: mide en 33.75 m y colinda con calle Jazmín, al oriente: mide en 07.00 m y colinda con Circuito Margaritas, al poniente: mide en 07.00 m y colinda con Circuito Margaritas, con una superficie de: 236.52 m²., el cual tiene un uso: Area de Donación.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalhepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 688/31/2011, SILVIA DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado entre camino al monte y camino a San Marcos de la Cruz, en el paraje denominado "Las Golondrinas", en Zaragoza de Guadalupe, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 205.00 m con Cupertino Delgado Velázquez y 180.00 m con Bienes Comunales de Calimaya; al sur: 375.00 m con camino al monte; al oriente: 78.00 m con Bienes Comunales de Calimaya; al poniente: 91.00 m con Nicandro Delgado Mendoza. Superficie aproximada de 32,110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a diez de mayo del 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1986.-17, 20 y 25 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 114062/972/2011, EL C. GUILLERMO DOTOR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Agustín Iturbide esquina Vicente Guerrero, que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con la calle Agustín de Iturbide; al sur: 21.50 m con Ascensión Dotor Jiménez; al oriente: 18.60 m con Juan Martínez; al poniente: 18.60 m con la calle Vicente Guerrero. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec y se conoce con el nombre de Solar con casa. Teniendo una superficie de 399.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1991.-17, 20 y 25 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 85000/753/2010, EL C. PABLO LARA DESALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa Ana Tlapalitián, en calle Independencia No.

129, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.05 m (veinte metros cinco centímetros) con la calle Independencia; al sur: 20.21 m veinte metros veintiún centímetros) con Ernesto Díaz Millán y Gregorio Díaz, actualmente colinda con Ernesto Díaz Millán; al oriente: 67.17 m (sesenta y siete metros diecisiete centímetros) con Pedro Lara Pérez y Antonio Lara Pérez; al poniente: 66.80 m (sesenta y seis metros ochenta centímetros) con Carlos Flores González, actualmente colinda con privada 129. Teniendo una superficie aproximada de 1,348.39 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1993.-17, 20 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AL CALCE UN SELLO CON ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

POR INSTRUMENTO 51582, VOLUMEN 1372 ORDINARIO DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2011, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR: I.- LA DECLARACION DE LOS TESTIGOS SEÑORES VICTOR MANUEL LOMELI TORRES E ISRAEL HERRERA ARROYO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SETENTA Y UNO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR. II.- EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, EN EL TRAMITE NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOAQUIN MODESTO LEON. III.- LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIA DE LOS ANGELES DIAZ LOPEZ, JOAQUIN MODESTO DIAZ, MERCEDES ANGELICA MODESTO DIAZ y OMAR MODESTO DIAZ.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO A 11 DE MAYO DEL AÑO 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1992.-17 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 64,316 de fecha treinta de noviembre del año 2010 otorgada ante la fe del suscrito notario, entre otro se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENTE TOVAR LUNA, a solicitud de la señora MA. DEL CARMEN LUNA SEPULVEDA, (también conocida como MARIA DEL CARMEN LUNA SEPULVEDA), en su carácter de cónyuge superviviente, y MA. DEL CARMEN TOVAR LUNA (también conocida como MARIA DEL CARMEN TOVAR LUNA) y ESPERANZA MARICELA TOVAR LUNA, en su carácter de descendientes en primer grado y línea recta con el de jujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de jujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con el señor VICENTE TOVAR LUNA así como los informes rendidos por el Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial General y el Registrador de la Oficina Registral de Tlalnepantla, del Instituto de la Función Registral todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 15 de febrero del año 2010.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

505-A1.-17 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Por acta número veintidós mil trescientos cuarenta y cinco, volumen trescientos ochenta y uno, de fecha doce de abril de dos mil once, otorgada ante la fe del suscrito, Licenciado CARLOS GARDUÑO TINOCO, Notario Público número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN CERVANTES RUZ, aceptando la herencia la señora ELOISA DEL CARMEN GARZON CERVANTES, y como albacea de la mencionada sucesión, acepta el cargo la señora ELOISA DEL CARMEN GARZON CERVANTES, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 14 de abril de 2011.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
 DEL ESTADO DE MEXICO.

505-A1.-17 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BANDARES, Notario Público número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "76,475", del volumen 1,366, de fecha 31 de marzo del año 2011, se dio fe de: A).- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizaron los señores TERESA, BLANCA ESTHELA, también conocida como BLANCA ESTELA, HUMBERTO, GERARDO y DANIEL todos de apellidos VILLEGAS ESTRADA; B).- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE JAVIER VILLEGAS ESTRADA, para cuyo efecto compareció la señora MERCEDES ESTRADA ENCISO, también conocida como MERCEDES ESTRADA ENCISO, MERCEDES ESTRADA, MERCEDES ESTRADA DE VILLEGAS y MERCEDES ESTRADA ENCISO, en su calidad de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento documentos con los que los

comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BANDARES.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

290-B1.-17 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
 NICOLAS ROMERO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión TESTAMENTARIA (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes del señor ENRIQUE STERN GRUNBERGER, en la Notaría Pública número Noventa y Uno del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número veintiséis mil ochocientos sesenta y tres, de fecha seis de abril del año dos mil once; y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señores CLARA SUSANA FORGACH FUCHS DE STERN, ARON BAMBA STERN y CATALINA ELIZABETH STERN FORGACH, en su calidad de Herederos y Albacea del DE CUJUS.

Publíquese en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en otro diario de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los quince días del mes de abril del año dos mil once.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
 RUBRICA.

509-A1.-17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
 NICOLAS ROMERO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se ha radicado la Sucesión TESTAMENTARIA (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y sus correlativos en los demás Estados de la República Mexicana), a bienes del señor PRIMITIVO ROMULADO CRISANTOS, en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número veintiséis mil novecientos cuarenta y tres, de fecha dos de mayo del año dos mil once; y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señores JOSE LUIS ROMULADO MARIN y MA. EUGENIA ROMULADO MARIN, también conocida como MARIA EUGENIA ROMUALDO MARIN, en su calidad de Albacea y Herederos del DE CUJUS.

Publíquese en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en otro diario de circulación en la población en donde se hace la radicación, se expide el presente a los cinco días del mes de mayo del año dos mil once.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
 RUBRICA.

509-A1.-17 mayo.

03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
HUIXQUILUCAN MEXICO A 11 DE MAYO DEL 2011

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES SE REALIZA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 5.- INFORME DEL FAM
- 6.- CONCLUSION DEL PERIODO DEL COMISARIO
- 7.- ASUNTOS GENERALES

CITA SABADO 28 DE MAYO DE 2011 EN PUNTO DE LAS 8:45 A.M. EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE MONTEVIDEO LOTE 4 MANZANA 67 EN LA COLONIA LAS CANTERAS, HUIXQUILUCAN MEXICO.

A T E N T A M E N T E

FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

504-A1.-17 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II y XIII, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, por este conducto se le notifica a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que comparezcan a desahogar su garantía de audiencia dentro de los Procedimientos Administrativos disciplinarios que se llevan en los expedientes que se relacionan en el mismo cuadro analítico, en la fecha y hora señaladas, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa de los Procedimientos Administrativos disciplinarios a los que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
SANCHEZ SORIANO MARIA DE LA PAZ	CI/SF/MB/052/2011	30 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:00 HRS.	POR EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACION DE MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA.
MARTINEZ ARCHUNDIA ROBERTO CARLOS	CI/SF/MB/040/2011	30 DE MAYO DE 2011 A LAS 10:30 HRS.	POR EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACION DE MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA.
ROSAS GOMEZ ALFONSO HOMERO	CI/SF/MB/061/2011	30 DE MAYO DE 2011 A LAS 11:00 HRS.	POR EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACION DE MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA.

Asimismo, se les comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad les podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tienen el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se les informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, seis de mayo del año dos mil once.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL
SUBCONTRALOR JURIDICO DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
(RUBRICA).

1994-BIS.-17 mayo.